



PREFECTURA  
DE IMBABURA

## RESOLUCIÓN N.- GPI-P-020-2018

**ABG. PABLO JURADO MORENO**  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**

### Considerando:

- Que**, el Art.233 de la Constitución de la República, establece que: “Ninguna Servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.
- Que**, el Art 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.
- Que**, el Art 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”
- Que**, el Art 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, de las Atribuciones del Prefecto, literal j) dice: “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial, así como delegar atribuciones y deberes al vice prefecto o vice prefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;
- Que**, el Art 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, de las Atribuciones del Prefecto, literal h) indica resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
- EN**, uso de sus facultades legales, previstas en el artículo 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD.



PREFECTURA  
DE IMBABURA

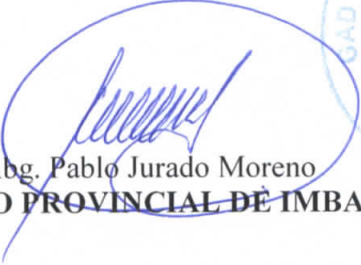
## RESOLUCIÓN N.- GPI-P-020-2018

### RESUELVO:

Art. 1.-Designar al Ing. Marco Jarrín Amaya-Coordinador General a fin de que forme parte del Tribunal de Apelaciones a los resultados de las evaluaciones técnicas el día 12 de junio del presente año.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción.

Dado en el Despacho de la Prefectura a los doce días del mes de junio del dos mil dieciocho.

  
Abg. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA**



**CERTIFICO.** - Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto Provincial de Imbabura a los doce días del mes de junio del dos mil dieciocho.

  
Abg. Javier Cabascango Armas  
**SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE**

